



Depto. Adm. Y Finanzas
Unidad Servicios Generales
N° 29 /

ORIGINAL

Designase Comisión Evaluadora N°655-6-LE18 "Servicio Atención de Usuarios y de Digitación".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0649 /

TEMUCO, 26 FEB. 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Ley de Presupuesto 2018 N° 21.053.
- f) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- g) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- h) Resolución Exenta (RA) N°116855/01/2018 de fecha 02/01/2018, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Departamento Técnico;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- j) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- k) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Servicio Atención de Usuarios y de Digitación**", Licitación N°655-6-LE18 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°554, del 14 de febrero 2018.

RESUELVO:

1. Designase como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 655-6-LE18, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de La Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• RICARDO MARTINEZ CID, REPRESENTANTE DIRECCION.• GIA MORELLI NAVARRETE, REPRESENTANTE DPTO TECNICO.• LILIAN ARIAS CASTILLO, REPRESENTANTE DPTO OOH.

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

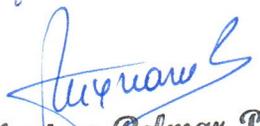


MAURICIO CONTRERAS SÁNCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA


MSR

Transcribir a:

1. Dpto. Administración y Finanzas.
2. Dpto. Técnico.
3. Dpto. OOH.
4. Oficina de Partes.
5. Dirección.


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)